

RESOLUCION -D- N° 67/2013

**Salta, 25 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.323/12**

VISTO: el pedido formulado a fs. 182 por la señora Decana Mgs. Nieve Chavez, mediante el cual se inicia los trámites para la remodelación del Laboratorio de Técnica Dietética, Técnica Dietoterápica y el Instituto de Investigación Sensorial de Alimentos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Sra. Decana Mgs. Nieve Chávez, solicitando la financiación de las Obras a realizarse en el Laboratorio de esta facultad de Ciencias de la Salud.

Que mediante Resolución N° 229/12 CS, se dispone la afectación presupuestaria de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) de la Partida Obras menores para la realización de las Obras previstas en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que dicha obra se fundamenta en la finalidad de optimizar este espacio, que está destinado tanto para actividades docentes, de investigación y dictado de clases, siendo el mismo de espacio reducido, no posee salidas de emergencia y no cuenta con aspectos importantes de seguridad para la cantidad de alumnos que circulan a diario por esas instalaciones.

Que esta necesidad requiere una urgente solución a fin de favorecer y propiciar ambientes adecuados a los requerimientos diarios para el normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que mediante resolución D- N° 485/12 se aprueba el contrato de locación de Obra suscripto entre la Srta. Lorena Cecilia Martínez Mirse y esta Facultad para la elaboración del Anteproyecto, Documentación para reparticiones oficiales, Planos Generales, Planos de Electricidad, Planos de Carpintería, Planos de detalle constructivos,

RESOLUCION -D- N° 67/2013

**Salta, 25 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.323/12**

Computo métrico y toda información complementaria para la elaboración del Pliego de bases de condiciones Generales y Particulares.

Que la afectación preventiva del gasto se basó en base al presupuesto oficial estimado, y previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que se curso vista del expediente y legajo técnico, Pliego de condiciones Particulares y Generales, a la Dirección Gral. de Obras y Servicios de esta Universidad, la cual manifiesta a fs. (216) no tener objeciones que formular a las presentes actuaciones.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 14.523, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Art. N° 9 inc c) de la Ley 13064/47, Decreto 1023/01, y Resolución CS N° 450/12

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa N° 05/13- la remodelación del Laboratorio ubicado en la planta baja de edificio A , Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia N° 5150 – Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, conforme los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el Legajo Técnico de Obra, REMODELACION LABORATIO DE

RESOLUCION -D- N° 67/2013

Salta, 25 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.323/12

NUTRICION- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – EDIFICIO A PLANTA BAJA, compuesto de Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales del Contrato de Obra, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Conjunto de Planos, que rola como Anexo I de las presentes Actuaciones.

ARTICULO 3º: FIJAR el precio del Pliego de Condiciones Particulares en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 150,00) y determinar el lugar de venta de los mismos en la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, en el horario de 8 hs a 13hs.

ARTÍCULO 3º: FIJAR tentativamente el siguiente cronograma:

| Fecha de Recepción | Consultas | Fecha de Apertura | Lugar |
|--------------------------------------|--|-------------------|--|
| Desde la convocatoria hasta el 12/04 | Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción | 12/04/13 | Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud |
| Hs. 11,00 | | Hs. 12,00 | Av. Bolivia N° 5150 |

ARTICULO 4º: DESIGNAR a las siguientes personas: Arq. José Felix Fernandez, por la Direccion General de Obras y Servicios, Cr. Sergio Enrique Villalba por la Sec. Administrativa y al Sr. Marcelo Lera por la Facultad de Cs. de la Salud, como miembros titulares y a Mgs. Monica Sacchi, Sra. Osinaga Graciela y Lic. Marta Julia Jimenez de la Fac. de Ciencias de la Salud como miembros suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de las propuestas de la presente licitación.

ARTÍCULO 5º: AFECTAR preventivamente la suma total de Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (**\$119.000,00**) en el Inciso 3, Partida Principal , Partida

RESOLUCION -D- N° 67/2013

**Salta, 25 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.323/12**

Parcial 1, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, remitir copia a la Dirección General de Obras y Servicios, a los Miembros de la comisión Evaluadora y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de su toma de conocimiento y demás efectos.

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**